



REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN LA DOBLE TITULACION MASTER EN SCIENCE IN MOLECULAR AND HEALTH BIOLOGY (CURRICULUM IN MOLECULAR BIOLOGY) / MASTER DE BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO Y LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

ARTÍCULO 1

La presente normativa es de aplicación en la doble titulación Master *en Science In Molecular and Health Biology (curriculum in molecular biology)* / Master en Biología Molecular, Celular y Genética, entre la Universidad de Palermo y la Universidad de a Coruña (UDC)

ARTÍCULO 2

- a) La doble titulación Máster en *Science in Molecular and Health Biology (curriculum in molecular biology)* / Máster en Biología Molecular, Celular y Genética s serán ofrecidas desde el curso 2013-14.
- b) El programa de movilidad de los estudiantes sólo será llevado a cabo en el caso de que desde instancias oficiales se permita la impartición de las dos titulaciones oficiales implicadas.
- c) El número mínimo de estudiantes necesarios para la impartición del máster en *Science in Molecular and Health Biology (curriculum in molecular biology)* en la Universidad de Palermo es 15.
- d) El número mínimo de estudiantes necesarios para la impartición del Master de Biología Molecular, Celular y Genética en la UDC es de 20 en total.

ARTÍCULO 3

- a) Los plazos de presentación de solicitudes para la admisión de estudiantes en la doble titulación Master *en Molecular and Health Biology (curriculum in molecular biology)* / Master de Biología Molecular, Celular y Genética será el establecido por las instituciones respectivas, que lo harán público anualmente. Las fechas límite y condiciones serán aprobadas y hechas públicas con tiempo suficiente
- b) Los plazos de solicitud para el programa de intercambio Erasmus específico para estudiantes de esta doble titulación serán establecidos por ambas universidades que lo harán público.

ARTÍCULO 4

- a) Para las dos instituciones el número global de estudiantes que pueden participar en el programa del intercambio será establecido anualmente por las instituciones participantes de forma anual.

- b) Entre los criterios de selección de los estudiantes por la Universidad de Palermo (UP) se considerarán entre otros: a) la motivación de los candidatos que desean participar en el programa de intercambio b) su expediente académico c) el adecuado conocimiento de la lengua inglesa.
- c) Los criterios de selección de los estudiantes de intercambio por la Universidad de A Coruña (UDC) serán los mismos utilizados para la admisión al Máster en Biología Molecular Celular y Genética, comenzando por el primer candidato con mayor puntuación y por orden sucesivo.
- d) La ausencia probada de interés de un candidato en participar en la doble titulación cederá su puesto al candidato siguiente inmediato en la lista de selección
- e) Todos los estudiantes, siempre que sea posible, harán el intercambio apoyados en el Programa Erasmus. A estos efectos, las dos universidades firmarán el acuerdo Erasmus correspondiente. EL numero de acciones de movilidad se acordará entre las universidades participantes cada año.
- f) Si uno o más candidatos no tienen acceso al programa de intercambio Erasmus, por haberlo utilizado anteriormente o por cualquier otra razón, el acuerdo presente servirá a todos los efectos como un acuerdo bilateral de movilidad para estos estudiantes, con los mismos principios, reglas y documentación requeridos. En particular, los estudiantes estarán protegidos por un acuerdo de estudios en el que se recogerá el reconocimiento académico que se prevé con carácter general en este reglamento; tendrán que certificar su llegada y su regreso con los certificados correspondientes de inicio y fin de estancia, y las universidades de destino emitirán un certificado académico con los resultados obtenidos por los estudiantes durante el intercambio académico.
- g) Los estudiantes que participan en el programa pueden hacer el intercambio en una o dos estancias distintas que corresponden al primer o segundo año.

ARTÍCULO 5

Los estudiantes que participan en la doble titulación *Master en Science In Molecular and Health Biology (curriculum in molecular biology)* / *Master de Biología Molecular, Celular y Genética* pagarán las tasas de matrícula respectivas en su universidad de origen y realizarán una matrícula exenta de pago de tasas en la universidad de destino.

- Durante el primer año los estudiantes de UP participantes en la movilidad pagarán los precios de matrícula correspondientes al primer año del *Máster en Science In Molecular and Health Biology (curriculum in molecular biology)*; los estudiantes de la UDC harán igual con los precios correspondientes al Máster en Biología Molecular, Celular y Genética.

- Durante el segundo año, los estudiantes de UP participantes en la movilidad pagarán los precios de matrícula correspondientes al segundo año del *Máster en Science In Molecular and Health Biology (curriculum in molecular biology)*; los estudiantes de la UDC abonarán la matrícula del primer año del programa de doctorado "Biología Molecular y Celular", para el que deberán solicitar la admisión

Para todos los efectos, los estudiantes en intercambio serán estudiantes de las dos universidades.



ARTÍCULO 6

- a) El programa de estudios para los estudiantes matriculados en la UP y que participen en la doble titulación se recoge en la siguiente tabla

Year	Semester	Units	ECTS
1	1st (UP)	Cellular Biology	6
		Biochemical mechanisms of cellular functions	6
		Biochemical methods	6
		English language proficiency corresponding to level B2	6
1	2nd (UP)	Genetic and cytogenetic methods	6
		Molecular genetics	6
		Molecular microbiology	6
		Fundamentals of Biophysics	6
		Other knowledges for the introduction in the work environment	1
2 (UP-UDC)	1 (UP)	Functional genomics	9
		Molecular Physiology	6
2 (UP-UDC)	2nd (UDC)	Recombinant proteins and protein engineering	3
		Bioinformatics and biomolecular modelling	3
		Optional learning from 2nd semester UDC (appendix I)	12
		Laboratory stage and TMF defence at UDC	14
	2nd (UP)	Laboratory stage and TMF defence at UP	24
	TOTAL		120

- b) El programa de estudios para los estudiantes matriculados en la UDC y que participen en la doble titulación se recoge en la siguiente tabla

Semester	Units	ECTS
1 st (UDC)	Cellular techniques	6
	Molecular techniques	6
	Advanced Cellular Biology	3
	Cell Signalling	3
	Genetic variation mechanisms	3
	Regulation of gene expression	3
	Laboratory Stage (I)	6
2 nd (UDC)	Optional learning from 2nd semester UDC	24
	Laboratory Stage (II) and TMF defence at UDC	6
3 rd (UP)	Functional genomics ()	9
	English language proficiency corresponding to level B2	6
	Other knowledges for the introduction in the work environment	1
4 th d(UP)	Optional learning from first year 2nd semester UP ()	6
	Laboratory stage and TMF defence at UP	38
TOTAL		120

c) EL trabajo de laboratorio y la orientación para la defensa del TMF en la UDC estará bajo dirección y supervisión de un Profesor de la UDC y un co-director de UP también puede participar si el tema es de interés para los dos partes.

d) EL trabajo de laboratorio y la orientación para la defensa del TMF en la UP estará bajo dirección y supervisión de un Profesor de la UP y un co-director de UDC también puede participar si el tema es de interés para los dos partes.

e) El Máster en Science in Molecular and Health Biology (curriculum in molecular biology) se imparte en viale delle Scienze Campus, Faculty of Sciences, Department of Biological, Chemical and Pharmaceutical Sciences and Technologies (STEBICEF), Palermo (Italia) con programación de lunes a viernes.

f) El Máster en Biología Molecular Celular y Genética se imparte en el Campus de A Zapateira, Facultad de Ciencias UDC y en el INIBIC, carretera de las Jubias, A Coruña, con programación de lunes a viernes, según los horarios especificados cada curso.

ARTÍCULO 7

Las equivalencias de estudios que se describieron en el artículo anterior siguen los criterios siguientes:

- a) La UP reconoce la equivalencia del total de 60 ECTS obtenidos por el estudiante matriculado en la UDC en el Máster de Biología Molecular Celular y Genética por los 54 ECTS correspondientes al primer año del Máster Science in Cellular and Molecular Biology más 6 ECTS correspondientes a materias opcionales del segundo año.
- b) La UDC reconoce la equivalencia del total de 32 ECTS obtenidos por el estudiante matriculado en la UP durante el primer semestre del primer año por los 20 ECTS correspondientes al primer semestre del Máster en Biología Molecular Celular y Genética y 12 ECTS correspondientes a materias opcionales del segundo semestre.
- c) Para el estudiante matriculado en la UP, la calificación, por reconocimiento, de los ECTS cursados en la UDC será la media ponderada de las calificaciones que se obtuvieron en la UDC.
- d) Para el estudiante matriculado en la UDC, la calificación, por reconocimiento, de los ECTS cursados en la UP será la media ponderada de las calificaciones que se obtuvieron en la UP.
- e) Si un estudiante no supera la calificación necesaria para obtener los ECTS del intercambio, se atenderá a las normativas de los Máster correspondientes en las universidades de origen o destino. Las dudas en la correcta interpretación de estas normativas dentro del programa de intercambio se resolverán en la Comisión Académica de la doble titulación y deberán ser aceptadas por las dos partes.
- f) La admisión a la presentación de los TFMs en las universidades respectivas requiere que el estudiante haya superado con éxito la evaluación del resto de las materias que constituyen el Máster con el que el TFM está relacionado.

ARTÍCULO 8

Los estudiantes matriculados en la doble titulación, tanto en la UDC como en la UP, tendrán que superar un total mínimo de 60 ECTS, incluyendo la presentación y defensa pública del TFM en la UDC, para obtener el título de Máster en "Biología Molecular, Celular y Genética" y tendrán que superar un mínimo de 120 ECTS, incluyendo la presentación y defensa pública del TFM en la UP, para obtener el título de Master en "Science In Molecular and Health Biology (*curriculum in molecular biology*)".

ARTÍCULO 9

- a) La UP se reserva el derecho de establecer otro/s acuerdo/s nacional/es internacional/es en el ámbito del Master en "Science In Molecular and Health Biology (*curriculum in molecular biology*)".
- b) La UDC se reserva el derecho de establecer otro/s acuerdo/s nacional/es internacional/es en el ámbito del Master en "Biología Molecular, Celular y Genética".



ARTÍCULO 10

- a) A través de esta normativa de doble titulación, los estudiantes de la UP y los estudiantes de la UDC podrán obtener, en dos años, dos titulaciones de Máster, una por la UP y otra por la UDC.
- b) Para los estudiantes de la UDC, las actividades académicas desarrolladas durante el segundo año en la UP podrán ser objeto de reconocimiento académico en el Programa de doctorado de Biología Molecular y Celular de la UDC.



(Apéndice I)

Aprendizaje opcional del 2.º semestre UDC

Neurobiology (3 ECTS)

Immunology (3 ECTS)

Stem cells and cellular therapy (3 ECTS)

Molecular Microbiology(3 ECTS)

Human Genetics (3 ECTS)

Chromosomes: structure, function and evolution (3 ECTS)

Protein dynamics and structure (3 ECTS)

Genomics (3 ECTS)

Proteomics (3 ECTS)

Genetic Toxicology (3 ECTS)

Plant Biotechnology (3 ECTS)

Mechanisms of plant-pathogen Interaction (3 ECTS)



Apéndice II

Aprendizaje opcional de UP

Los cursos de materias opcionales en UP podrán cambiar año tras año y serán activados en relación al número de solicitantes.

De todas formas, el Coordinador responsable del Máster de la UDC será informado en tiempo y forma convenientes de dichos cursos que serán siempre adecuados al plan de estudios de la doble titulación.

Fabrizio Micari

El rector de la Universidad de Palermo

Fecha

30/09/2020



Julio Ernesto Abalde Alonso

El rector de la Universidad del Coruña

Fecha.....

14 DIC 2020

